

2018



BOLETÍN DEFENSA PÚBLICA

MAYO - JUNIO

Transformación y Reinversión
del Servicio



Síguenos en las Redes Sociales @DefensaPúblicaRD

Editorial

Boletín mayo-junio 2018



“Somos lo que hacemos día a día.
De modo que la excelencia no es un acto, sino un hábito”.
(Aristóteles)

Los principios y valores éticos son parte fundamental del ser humano. No es posible eludir nuestra responsabilidad personal ante el bien y el mal. Nuestras acciones nos hacen optar radicalmente por una o por otra. No podemos actuar, sin al mismo tiempo, quedar comprometidos éticamente.

El comportamiento antiético, que produce mal, bloquea la vida y el desarrollo de las instituciones. Pues sin ética no hay futuro. Cuando falla la ética, muere la confianza, y cuando ésta muere afecta la economía de una institución.

Cada día vemos más comportamientos antiéticos en las personas. Esto a muchos nos sorprende, como existen personas que entienden que para lograr lo que se proponen no hay límites, se vale mentir, se vale engañar, se vale intentar destruir el buen nombre que otras personas con su trabajo e integridad han logrado a lo largo de su vida. Se trata de personas con débil fuerza de voluntad, que ante ciertas condiciones, los fundamentos del comportamiento ético lo pierden.

En algún momento se empezó a creer que se tiene el derecho a hacer lo que sea con tal de conseguir lo que se anhela. Lo que evidentemente es un despropósito. Tener aspiraciones personales grandes es muy importante. Pero lo que es incorrecto, ni debe entenderse, ni mucho menos apoyarse es el intento de pasar por encima de nada o de nadie para conseguir lo que se quiere.

En la mayoría de los casos las conductas poco éticas comienzan con pequeñas incursiones en lo antiético, van creciendo paulatinamente y degradando la ética de la conducta. Lo que al ir progresivamente, y a partir de la repetición se convierte en un hábito. Por eso hay personas que ya no saben cómo comportarse éticamente.

Y lo que es peor aún, tienden a racionalizar conductas totalmente negativas, tratando de justificarlas frente al resto del conglomerado. Además de ser arrogantes al perder la objetividad que normalmente lleva a ser capaces de distinguir el comportamiento poco ético. Y en ocasiones logran de otros docilidad, es decir sometimiento a comportamientos faltos de ética, sin otra justificación que la indicación o línea de los que se le ha dado poder para hablar en nombre de una colectividad.

Lo que hay que tener claro es que el comportamiento ético es sobre todo una decisión que se toma individualmente, pero que repercute en el ámbito social y colectivo. Algunos caen en la trampa de irse por la vía fácil, haciendo lo incorrecto y que no está conforme a la ética. Esto pasa por su carencia de carácter, porque no han interiorizado profundamente los principios y valores éticos. Lo anterior trae como consecuencia la afectación de terceros, pero al final de cuenta verán su carrera personal afectarse y derrumbarse como consecuencia de sus propios actos.

Dra. Laura Hernández Román
Directora



05 Apertura Consulta de Prioridades para la Red



07 Participación Corte Interamericana



08 Seminario Violencia de Género



09 1ª Formación Abogados Adscritos

CONTENIDO

Apertura Consulta de Prioridades para la Red Nacional de Identificación y Protección de los Derechos de las Poblaciones Vulnerabilida.....	05
Resolución de la OEA en favor de Las Defensorías.....	05
Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública declara que el CARD desconoce la Ley vigente de la ONDP.....	06
Defensa Pública participa en Corte interamericana	07
Directora ONDP participa en apertura Seminario "Investigación y Procesamiento de casos de violencia contra la mujer y feminicidio en la República Dominicana".....	07
La Oficina Nacional de Defensa Pública inicia la 1ª formación de abogados adscritos 2018.....	08
Reunión del Consejo Nacional de Defensa Pública.....	08
ONDP imparte Curso sobre Litigación Oral.....	09
Talle de recolección de datos estadísticos.....	09
Taller de formación de evaluadores.....	10
Directora se reúne con Coordinadores departamentales.....	09
Directora de la ONDP se reúne con los encargados/(as) de la Oficina Principal.....	11
Visita de la Directora de la ONDP a las oficinas.....	11
Directora se reúne con los externos en mediación.....	11
Oficinas de la Defensa Pública realizan varias actividades.....	12
Participación en medios de comunicación.....	17
Reflexión.....	28

Apertura Consulta de Prioridades para la Red Nacional de Identificación y Protección de los Derechos de las Poblaciones Vulnerabilizadas



Santo Domingo, jueves 24 de mayo 2018. La Oficina Nacional de Defensa Pública, con el apoyo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) sostuvo un encuentro con los miembros de la Red Nacional de Identificación y Protección de los Derechos de las Poblaciones Vulnerabilizadas, a fin de determinar sus prioridades en la capacitación técnica para el trabajo que realizan.

La Dra. Laura Hernández Román, titular de la Defensoría Pública, dijo que la Red tiene el compromiso social de realizar acciones que mejoren la calidad de vida de esos grupos, y la protección de sus derechos.

Afirmó que el trabajo en equipo de la red va a incidir en la solución de las problemáticas y limitaciones que tengan las mujeres víctimas de violencia; los migrantes y sus descendientes; la niñez, adultos mayores; los discapacitados y demás poblaciones vulnerabilizadas, para acceder a la Justicia y exigir respeto y cumplimiento de sus derechos. “Esta red debe ser el motor que impulse políticas de inclusión en las instituciones y planes del Estado, en la consecución de un verdadero Estado social y democrático de derecho”, dijo la funcionaria.

Recordó que la Red Nacional de Identificación y Protección de los Derechos de las Poblaciones Vulnerabilizadas fue creada por la Defensoría Pública en octubre del 2017, para realizar un trabajo articulado con la sociedad civil y entidades del Estado que protegen esas poblaciones. En la actividad participaron la Encargada del Departamento Grupos Vulnerables ONDP Dra. Rosa Iris Linares y la Especialista Acceso a Justicia del Proyecto de USAID para el Fortalecimiento de la Justicia, Lic. Paola Pelletier.

Resolución de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en favor de las Defensorías



OEA | OAS

La Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó en fecha 5 de junio del presente año (2018), en la cuarta sesión plenaria, el conjunto de declaraciones y resoluciones correspondientes a este año. En este sentido, la AG/RES: 2928 (XLVIII-O/18, Promoción y protección de derechos humanos. En dicha resolución luego de hacer un recuento de los trabajos realizados en favor de las defensorías, alienta a los Estados, especialmente a las Defensorías Públicas a establecer mecanismos de monitoreo de centros de detención, con perspectiva de género y enfoques diferenciados para personas en condiciones de vulnerabilidad.

Igualmente entre otros puntos, exhorta a las Defensorías garantizar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres, sin discriminación alguna. Así como, promover un intercambio de experiencias y buenas prácticas: “Hacia la Defensa Pública oficial autónoma como salvaguarda de la integridad y libertad personal”. El mismo se llevará a cabo en el primer trimestre del 2019.

Directora de Oficina Nacional de Defensa Pública declara que el CARD desconoce la Ley vigente de la ONDP



Santo Domingo, lunes 28 de mayo de 2018.- La Directora Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, expresó este lunes en una Rueda de Prensa que “diversos medios de comunicación han difundido la noticia de que el Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD) se ha querellado en su contra y otras 4 funcionarias de la ONDP”.

En ese sentido la Directora se dirigió al país para revelar las serias fallas de esta acción abusiva e irresponsable de quien dice actuar en representación del CARD. La Directora dijo que “el Dr. Miguel Surun denuncia que existió una irregularidad en mi nombramiento como Directora de la ONDP porque la Resolución no. 1/2012 dictada por el Consejo Nacional de la Defensa Pública que le designó es ilegal, dado que, según alega, el único órgano con capacidad legal para nombrar a la Directora Nacional de la ONDP es la Suprema Corte de Justicia”.

A dichas denuncia Hernández Román respondió que “esta afirmación es absolutamente errónea” y a continuación la explicación:

“La ley 277-04 en su artículo 20 permite que el Director de la ONDP sea designado por 6 años, pudiendo ser reelecto por un periodo adicional de 6 años más. En mi caso, fui designada en el año 2005 mediante Acta no. 12/2005 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, luego de celebrado un concurso público en el cual resulté ganadora”.

“En el año 2012 fui reelecta de conformidad con la posibilidad prevista en la Ley 277-04 y la Resolución no. 01/2009 modificada por la Resolución no. 03/2015, Reglamento

de Carrera de la Defensa Pública; el cual establece el procedimiento para la reelección: El análisis del informe de gestión y presentación de los resultados de la evaluación de desempeño en el que obtuve la calificación máxima de 100%. Este informe de gestión fue elaborado por 3 miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública: Jorge Subero Isa en su condición de Presidente de la SCJ, Diego García en su condición de Presidente del CARD y Ramona Curiel en su condición de representante de los coordinadores”.

*La reelección fue decidida mediante Resolución no. 1/2012, firmada y aprobada a unanimidad por todos los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública presentes en esa reunión, incluido el representante del CARD quien ocupa un cargo dentro del Consejo”.

Asimismo especificó que “en el 2005 la elección la hizo la SCJ y en el 2012 el Consejo Nacional de la ONDP, pues: “El artículo 20 de la citada Ley 277-04 ciertamente dispone que el Director Nacional es nombrado por el Pleno de la SCJ. Lo que es inexplicable e inexcusable es que precisamente el Presidente del Colegio de Abogados ignore que el artículo 88 de esa misma Ley dispone que transcurridos 5 años de la publicación de la ley (eso es a partir de 2009)”, el “Director Nacional de la ONDP será nombrado y en su caso removido por el Consejo Nacional de la Defensa Pública”. Por tanto en 2012 la designación de la Directora Nacional correspondía legalmente al Consejo Nacional de la Defensa Pública y no a la SCJ. No existe irregularidad en mi nombramiento. En lo absoluto”.

En ese tenor Directora Nacional de la ONDP, expresó que “es obvio que se trata de una trama fabricada únicamente para encubrir el verdadero propósito del denunciante, que sólo obedece a sus personales ambiciones. No ha habido manejo irregular de fondos públicos, ni prevaricación, ni conducta ilícita ninguna” pues “todas nuestras actuaciones se encuentran bajo el amparo del art. 275 de la Constitución de la República”.

Por esto la Dra. Hernández Román ha hecho uso de todos los medios que otorga la Ley para rechazar esta acción “inicua y proteger los logros de la ONDP, y denunciar esta mezquina, malintencionada y censurable revelación, que solo busca socavar el muy bien ganado prestigio de una institución cuyo único delito ha sido su éxito en el trabajo arduo que día tras día llevan a cabo las defensoras y defensores públicos”.

Defensa Pública participa en corte Interamericana



El pasado 24 de mayo de 2018, La Licda. Juana María Cruz, en su calidad de Defensora Pública Interamericana, participó en la audiencia Pública Caso Villaseñor Velarde y otros Vs. Guatemala, celebrada en San José, Costa Rica.

El caso se relaciona con una presunta secuencia prolongada de amenazas, agresiones, hostigamientos e intimidación sufridas por María Eugenia Villaseñor Velarde en su calidad de jueza en Guatemala. La cual habría denunciado a través de diversos medios que fue víctima de: i) allanamientos en su domicilio; ii) amenazas de muerte por vía telefónica, mensajes de texto o incluso de personas no identificadas fuera de su domicilio; iii) intento de secuestro a su hija, secuestro a uno de los agentes policiales que resguardaba su domicilio, golpiza a su hermana y fallecimiento de su sobrina producto de una investida de un automóvil; iv) robos de información personal; v) intentos de ingreso a su vehículo, destrucción de llantas y cable telefónico, y vi) declaraciones y comunicaciones de personas no identificadas denigrando sobre su labor de jueza.

La Comisión determinó que lo anterior tuvo lugar en un

presunto contexto de inseguridad de jueces y juezas en Guatemala, en particular, relacionado con el conocimiento de casos de violaciones de derechos humanos cometidos por agentes estatales. Asimismo, alegó que las denuncias y la información en conocimiento del Estado sobre la situación de la señora Villaseñor, no habrían sido investigadas debidamente con la finalidad de identificar las fuentes de riesgo, contribuir a erradicarlas, individualizar a los responsables e imponer las sanciones correspondientes.

La Comisión consideró que esta supuesta situación se vio agravada tomando en cuenta la participación de la señora Villaseñor Velarde como jueza, en el ejercicio de una función pública, en distintos procesos relacionados con violaciones de derechos humanos o delitos patrimoniales presuntamente cometidos por agentes estatales, incluyendo agentes militares y policiales. La Comisión sostuvo que la alegada situación de impunidad de todos los hechos denunciados es total.

Luego de conocer el caso, la Corte concluyó con otorgar un plazo de hasta el 25 de junio de 2018, para presentar sus alegatos finales escritos y observaciones finales escritas, en relación con el fondo.

Directora ONDP participa en apertura Seminario

“Investigación y Procesamiento de casos de violencia contra la mujer y feminicidio en la República Dominicana”



Santo Domingo, 22 de mayo 2018. La directora nacional de Defensa Pública participó en la apertura del Seminario “Investigación y Procesamiento de casos de violencia contra la mujer y feminicidio en la República Dominicana”, durante su intervención afirmó que para la implementación de un plan de investigación y procesamiento de casos de violencia contra la mujer y feminicidios en el país, es importante tomar en cuenta que “la prisión pre-

ventiva para el agresor no ha sido suficiente para minimizar la problemática. Dijo que es preciso acompañar las medidas de coerción con otras de sensibilización, asistencia y acompañamiento psicológico individual, para que el hombre que ha cometido violencia pueda modificar su conducta y respete la vida, integridad física y las decisiones de la mujer”.

“Es decir, que el hombre que ha cometido violencia en contra de la mujer debe recibir esta asistencia y acompañamiento psicológico, no como una imposición o castigo por su acción, sino como una medida de apoyo para prevenir futuras conductas agresivas”, agregó.

Señaló que de acuerdo al protocolo de investigación del crimen de feminicidio elaborado en el año 2014, la ausencia de asistencia legal gratuita y asistencia jurídica insuficiente para víctimas y familiares, están dentro de las principales deficiencias en la práctica actual de las investigaciones de feminicidios. Dijo que el Estado está en el deber de colocar a la DP en condiciones de brindar servicio legal, lo que fortalecería el sistema de justicia penal y la especialización en la atención a los casos de violencia contra la mujer y el feminicidio.

La Oficina Nacional de Defensa Pública inicia 1^{ra} formación Abogados Adscritos 2018



Santo Domingo, martes 12 de junio 2018. Este lunes la Oficina Nacional de Defensa Pública inició la formación de los nuevos abogados adscritos con las palabras de apertura de la Directora Nacional, Dra. Laura Hernández Román. En sus palabras de bienvenida motivó a que lleven en alto los valores éticos de la institución que son los que permitirán realizar un trabajo en favor de nuestros usuarios, que son la prioridad.

Es importante resaltar que el pro-

ceso que les ha permitido llegar a esta fase, conlleva superar rigurosas pruebas psicométricas, pruebas escritas y pruebas orales (juicios simulados), entrevistas por competencia, así como lo que va ocurrir en el proceso de formación. Para poder ingresar al sistema nacional de Defensa Pública que requiere superar los 80 puntos.

Este proceso es el número 1 del año 2018, con el objetivo de integrar nuevos abogados adscritos contratados que se encargarán de contribuir con la sobrecarga de trabajo. Dicha formación tiene una duración de 30 días, y estará motivada en derecho penal, penal juvenil y litigación. Y la formación será impartida por los defensores/as públicos/as destacados en el área relativa.

La preparación y proceso de la convocatoria estuvo a cargo del Departamento Técnico de la institución, la directora Técnica Licda. Maritza Ramírez, la encargada de Carrera y Desarrollo Licda. Migdalia Brown, así

como el Encargado de recursos humanos el Lic. Ramón Matos. Y la capacitación está a cargo de los miembros de la Unidad de Actualización Profesional (UAP) que dirige la Licda. Migdalia Brown.

Hernández Román, les exhortó a estudiar, “pues solo han alcanzado una parte de su meta, ahora les resta asimilar y trabajar, aprovechando a sus docentes, aprendiendo de ellos no sólo conocimientos, sino sobre todo la mística y la vocación de servicio que ha distinguido a los miembros de la Defensa Pública”.

La Directora terminó felicitándoles y al mismo tiempo impulsándoles a que se esfuercen, para poder lograr alcanzar su meta, sabiendo que los imputados/as, son muy importantes, “son la razón de ser de nuestro trabajo, nuestro propósito”. “No hacemos un favor al atenderlos y darles asistencia técnica, sino que ellos nos honran al requerir nuestro servicio”, acentuó.



Reunion del Consejo Nacional de la Defensa Pública

Para el bimestre mayo - junio de 2018, el Consejo Nacional de Defensa Pública sostuvo una reunión celebrada el 28 de mayo, en la oficina principal de la institución.

ONDP imparte Curso sobre Litigación Oral



El pasado 21 de mayo del 2018, la Dra. Laura Hernández Román, Directora Nacional de Defensa Pública, dio la apertura al curso “Estrategias de Litigación Oral”, mediante el cual los defensores/as públicos/as tendrán la oportunidad de conocer las técnicas y estrategias que integran el Manual de Litigación oral que ha sido realizado por el consultor internacional Lcdo. Rafael Blanco. Lo que les permitirá tener una formación más acabada en el área.

El curso fue impartido durante los días del 21 al 25 de mayo del 2018, por un grupo de docentes, conformado por el Lcdo. Rafael Blanco, consultor internacional; quien estuvo apoyado por los co-docentes entrenados por él: Lcdo. Samuel Lemar, Lcdas. Evelyn Cabrera y María Sánchez.

Igualmente durante los días 19 al 22 de marzo se realizó dicho curso en la zona norte. Dicho taller tuvo como docente al Lcdo Rafael Blanco, acompañado por los co-docentes: Lcdos. Marcia Ángeles; María Sánchez, Laura Rodríguez, Cristino Lara Cordero, Daysi Valerio, Ana Leticia Martich.

Taller de Recolección de Datos Estadísticos



El taller de Recolección de Datos Estadísticos, fue impartido los días 9 y 15 de mayo del año en curso, el 9 a las Coordinadoras Interinas de Azua, Juana Bautista de la Cruz y a la de Hato Mayor Rosa Elena Morla Marte. El 15 a la Abogada Adscrita Yafreisi Cruz De La Cruz de SPM y el paralegal de Santo Domingo Brayan Lisandro Fernández Báez.

Dichos talleres fueron impartidos por la Encargada de la División de Recolección y Registro de Datos Institucionales Licda. Ysabel Martínez, en el salón de reuniones de la ONDP.

Taller formación de Evaluadores



Con la apertura de la directora nacional Dra. Laura Hernández Román, este bimestre se llevó a cabo el taller de formación de Evaluadores, bajo la coordinación de la Directora Técnica Lic. Maritza Ramírez y la Encargada de la Evaluación de la Gestión Lic. Rosanna Ramos, las cuales estuvieron impartiendo estos talleres con el objetivo de capacitar a los participantes para que puedan desempeñarse en la evaluación de desempeño de la gestión de la institución.

Los talleres fueron ofrecidos a los coordinadores, defensores y personal administrativo, durante el mes de mayo del 10 a 16 y del 25 al 29, en el Hotel Aladino y el Hotel Radisson, respectivamente. Asimismo fue programado un tercer encuentro del 2 al 6 de julio.

Directora se reúne con coordinadores departamentales



ordinadores departamentales, con el objetivo de seguir fortaleciendo el buen funcionamiento y la excelencia en las actividades de la institución. En el encuentro fueron abordados varios temas, entre ellos la Evaluación del desempeño y las novedades de la institución. Dicha reunión se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la Oficina Principal el 30 de junio del presente año 2018.

Y la segunda reunión del bimestre se llevó a cabo el viernes 29 de junio del 2018, donde participaron los coordinadores departamentales y los distritales. En dicha reunión se trataron diversos puntos tales como las estadísticas institucionales, se brindaron informaciones sobre algunos proyectos institucionales, incluyendo la celebración del tradicional un día con Papá y Mamá. Dichos encuentros se llevó a cabo en el salón de reuniones de la Oficina Principal.

En este bimestre, la Directora de la ONDP, doctora Laura Hernández Román, sostuvo una reunión con los co-

Directora de la ONDP se reúne con Encargados (as) de la Oficina Principal



Con el objetivo de mantener al tanto de las informaciones institucionales que les son indispensables conocer para el correcto funcionamiento de sus áreas, así como conocer sus problemáticas, la Directora de la ONDP, doctora Laura Hernández Román, se reunió con los encargados de departamentales, división y sección, el pasado 7 de junio de 2018.

En el encuentro se detallaron varios temas, así como también se dieron a conocer las informaciones más relevantes y recientes acerca de la institución, los planes y proyectos institucionales y sus avances. Esta reunión se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la Oficina Principal, el día 7 de junio del presente año 2018

Directora visita oficina de la ONDP

En fecha 21 de junio del 2018, la directora nacional, Dra. Laura Hernández Román, acompañada de las directoras técnicas y administrativa financiera, Lcdas. Maritza Ramírez y Shakira Méndez, respectivamente, estuvo visitando la oficina del Distrito Nacional. En esta ocasión también les acompañó la encargada del departamento de evaluación de la gestión, Lcda. Roxanna Ramos. Estuvieron presentando la evaluación por competencia, aprobada mediante resolución del Consejo Nacional de la Defensa Pública el año pasado (2017).

Directora se reúne con externo en mediación

La directora nacional de la ONDP, doctora Laura Hernández Román, conjuntamente con la directora técnica, Lcda. Maritza Ramírez, sostuvo una reunión con el Lcdo. Gustavo Fariñas, abogado-mediador del Ministerio de Justicia de la Nación Argentina. El mismo estuvo acompañado por el Lcdo. Walter Cordero, coordinador de los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos del Poder Judicial. En dicha reunión el consultor recabo información sobre la visión de la institución sobre la aplicación de los mismos en materia penal y todo lo relativo al sistema de administración de justicia penal.

Dicha reunión se realizó en el Salón de Reunión de la oficina principal, en fecha 22 de junio del presente año (2018).

**OFICINAS DE LA DEFENSA
PÚBLICA REALIZAN
VARIAS ACTIVIDADES**

Montecristi



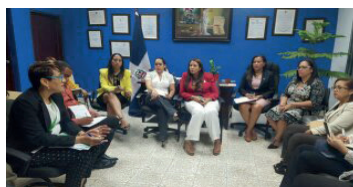
Dra. Wendis Almonte Reyes, Visita Carcel Pública San Fernando



Visita de destacamento



Charla Centro de Corrección y Rehabilitación Dajabón



Reunión de la Mesa de Coordinación MCI



Charla internos de la Cárcel San Fernando



Charla a los Miembros de la Juntas de Vecinos La Altagracia

La Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Montecristi realizó varias actividades durante este bimestre mayo-junio 2018. Entre las actividades más destacadas, se impartieron varias charlas a la Cárcel Pública San Fernando de Montecristi; Centro de Corrección y Rehabilitación Dajabón; a los Miembros de la Junta de Vecinos Jesús María Díaz, en el Barrio Buenos Aires; y a los Miembros de la Junta de Vecinos La Altagracia. Entre los temas tratados: “Medio Libre”, Libertad Condicional”, “Que es la Defensa Pública y los Derechos Fundamentales” y “Medidas de Coerción”.

En fecha 13 de junio del 2018, la Dra. Wendis Almonte Reyes, coordinadora de la Defensa de Montecristi, participo en la reunión de la mesa de coordinación MSI, del Departamento Judicial de Montecristi.

Asimismo, se realizaron varias visitas carcelarias a los internos de la Cárcel Pública San Fernando de Montecristi, a los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación de Dajabón, a los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres de Santiago, a los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación Mao y a las internas del Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Mujeres. En ese mismo orden, se llevaron a cabo múltiples visitas al destacamento policial de Montecristi.

Cotuí



Charla en la Cárcel Palo Hincado de Cotuí



Reconocimiento bimestre Mayo-Junio 2018



Misa Jueces de Cotuí



Inauguración de la remodelación de la carcel “Palo Hincado”

Durante el bimestre mayo-junio 2018, la oficina de Defensa de Cotuí realizó varias actividades, en las que incluyeron charlas en la Cárcel Palo Hincado de Cotuí, el día 12 de junio del 2018, dirigidas a los imputados en fase de ejecución de la pena, sobre el tema del incidente sobre la libertad condicional, requisitos objetivos y sugestivos para lograr resultados positivos.

En otro orden, participaron en los actos de remodelación de la cárcel Palo Hincado de Cotuí. Así como, el 14 de junio participaron en la eucaristía con motivo a los 20 años de jueces dentro del Poder Judicial en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

Fue reconocida la Licda. Almadamaris Rodríguez Peralta, abogada del bimestre mayo junio 2018.

Espailat



Charla Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento



Charlas a los internos del CCR, ISLETA



Lcda. Elizabeth Rodríguez, charla ofrecida a los internos DEL CCR, ISLETA



Oficina de Espailat hace donaciones al Hogar de Niños Huérfanos Santa Monica



Lcda. Elizabeth Rodríguez, en reunión con el personal

En los meses correspondiente a mayo y junio 2018, fueron impartidas un total de cuatro (4) charlas, de las cuales tres (3) fueron impartidas en el Centro de Corrección y Rehabilitación (CCR) La Isleta, Moca, a los estudiantes del liceo matutino Domingo Faustino Sarmiento, Moca. Los temas tratados en dicha charlas fueron: Causas y consecuencias del mal uso de los medios tecnológicos, casos complejos, y superación personal.

La oficina de Defensa Pública de Espailat hizo una donación de juegos, helados, alimentos, ropas y zapatos, al "Hogar de niños huérfanos Santa Mónica, Salcedo.

Además, facilitó regalos al CCR Isleta, Moca, para la celebración del día de las madres en fecha 23 de mayo 2018. El 5 de junio, recibieron la visita del médico de la ONDP, y la coordinadora Lic. Elizabeth Rodríguez, sostuvo una reunión con el personal, el 3 de junio 2018.

Azua



Charla en la Cárcel 19 de Marzo



Charla Colegio Felix Mota



Visitas destacamentos



Mesa MCI

Durante los meses mayo-junio, la oficina de Defensa Pública de Azua estuvo impartiendo varias charlas, en Hogar Crea, a la Junta de Vecinos El Nuevo Camino, Colegio 19 de Marzo, Cárcel 15 de Azua, Escuela Félix Mota. Entre los temas tratados: "Medidas de Coerción", "Derechos y deberes", "Ejecución de la Sentencia", "La Oficina Nacional Defensa Pública", "Derechos Fundamentales", con una participación de un total de 194 personas.

En ese mismo orden, fueron visitados los destacamentos del Palmar de Ocoa, Hatillo, Estebanía, Las Charcas.

Por último, se llevó a cabo, la reunión de la Mesa Interinstitucional MCI, el día 12 de junio de los corrientes con el tema "Mecánica trabajo ejecución de la Pena".

Santiago



Reunión con todo el personal



Reunión de la mesa de coordinación interinstitucional



Charla a los estudiantes de Práctica Forense de la PUCMM Santiago



Jornada médica para los privados de libertad de la Cárcel Preventiva del Palacio y los Servidores Públicos del Palacio de Justicia

Durante el bimestre mayo-junio, la oficina de Defensa Pública de Santiago realizó varias actividades. Entre ellas el 7 de junio de 2018, se llevó a cabo la reunión de la Mesa de Coordinación Interinstitucional, con la participación de la Sub-Coordinadora Daisy Valerio, conformada por la Presidenta de la Corte de Apelación de la Cámara Penal, Magistrada Gabriela García, la Secretaria General del Despacho Penal, Ámbar Díaz, la Directora Técnica de la Fiscalía Licda. Isabel Santos, el Procurador Fiscal Adjunto de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, Licdo. Juan Carlos Bircann. En la misma se abordaron diversos temas, entre ellos, los resultados de la Primera Jornada médica, así como diversas problemáticas del sistema de justicia de Santiago.

En otro orden, se realizaron varias charlas a los estudiantes de Práctica Forense de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, a los del Colegio La Salle, al CCR Abierto para Mujeres de Licey, con temas como “Medidas de Coerción”, tema “Modalidad de Cumplimiento de la Pena”, “Libertad Condicional”. Asimismo, el 28 del mes de mayo, junto a la Procuraduría Fiscal de Santiago, iniciaron el programa de Práctica Forense con los estudiantes de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

Los días 21, 22, 23 y 27 de junio, la oficina realizó una jornada médica para todos los privados de Libertad en la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia, así como a todos los servidores públicos de este Palacio de Justicia, con el objetivo de prevenir enfermedades, en especial la tuberculosis, que estaba afectando a varios privados de libertad. Esta consistió en 703 muestras de diabetes-presión, 594 personas vacunadas, 89 Baciloscopia para detectar tuberculosis. En ese mismo orden, Salud Pública se comprometió a darle seguimiento a la cárcel Preventiva del Palacio de Justicia durante 3 meses para fines de medir presión, glicemia y baciloscopia a cargo de la Dra. Viamonte, así como gestionar con los procuradores de San Francisco de Macorís y La Vega la actividad en sus respectivos recintos carcelarios.

En fecha 4 del mes de junio, se reconoció como defensor público del bimestre marzo-abril al Licdo. Miguel Díaz, y como abogado adscrito al Licdo. Edison Parra. El 29 de junio, la Universidad Abierta Adultos (UAPA), por motivo del día del docente reconoció a las defensoras públicas Lic. Gregorina Suero, por sus aportes realizados al Centro de Gestión e Innovación Pedagógica, y a la Licda. María Sánchez, como facilitadora del Año de la Carrera de Derecho.

La Romana



Segunda graduación de post grado de la UASD



La Trabajadora Social de la ONDP Magnolia Ortiz Rodríguez asiste a una charla organizada por la Vicepresidenta de la República.



Coordinadora se reúne con Senadora de la Romana



Evelin Cabrera Ubiera, Licda. Zoila González



Evelin Cabrera Ubiera, Licda. Gloria Carpio



Evelin Cabrera Ubiera, Julio Guerrero



Entrenamiento en intervención a personas agresor/as y víctimas de violencia

La Oficina de Defensa Pública de la Romana, durante los meses mayo-junio 2018, llevó a cabo varias actividades, entre ellas el 17 de mayo de los corrientes, la coordinadora de la oficina, Lic. Evelin Cabrera Ubiera sostuvo una reunión con el representante de los derechos humanos sin rostro de La Romana el señor Edgar Núñez Rijo. Asimismo, sostuvo una reunión con la senadora de La Romana, Dra. Amarilis Santana para trazar proyectos de colaboración y ayuda para las mujeres privadas de libertad en esta provincia.

El 1ro de mayo, la Licda. Walkiria Aquino, defensora pública asignada a la jurisdicción especializada de ejecución de la pena de la ODP La Romana, se reunió con los internos solicitantes del beneficio de la libertad condicional del CCR-15 Cucama de La Romana.

En ese mismo orden, el 1ro. de junio de los corrientes, la trabajadora social de la ONDP Magnolia Ortiz Rodríguez, asistió a la charla “Caracterización del Protocolo de atención a los niños, niñas y adolescentes huérfanos de feminicidio; avances y respuestas” organizada por la Vicepresidenta de la República y el

ministerio de la mujer en la gobernación de La Romana.

El 16 de junio, el Lic. Pedro Mencía y la Licda. Gloria Carpio asistieron al entrenamiento en intervención a personas agresor/as y víctimas de violencia, impartido por el terapeuta familiar y de parejas, el Licdo. Milton Corniell, especialista en intervención a la violencia y encargado del Instituto de Terapia Psicología familiar en la Clínica de la Familia.

Durante este bimestre la comisión encargada de la selección de imagen institucional de la Oficina de Defensa Pública de La Romana reconoció la labor realizada por la Licda. Madeline Estévez, Imagen Institucional enero-abril 2018; por los defensores y abogados Adscritos Julio César Guerrero. La Lic. Evelin Cabrera Ubiera reconoció a la Licda. Zoila González como la defensora pública del bimestre marzo-abril 2018 y de la Licda. Gloria Carpio como la abogada adscrita del bimestre marzo-abril 2018.

PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Más de 27 mil imputados fueron abandonados por sus abogados

Diario Libre

PORTADA NOTICIAS » Política Sucesos Justicia Educación Salud Ciudad José Boquete

COLEGIO DE ABOGADOS | 03 MAY 2018, 12:00 AM | HOGLA ENECIA PÉREZ

Más de 27 mil imputados fueron abandonados por sus abogados

El año pasado los tribunales decretaron 6,505 casos de abandono



35 SANTO DOMINGO. La Justicia Penal dominicana es la cara de la pobreza, pese a eso, hay quienes se aprovechan de "los infelices" o de sus familiares para obtener recursos económicos a cambio de un "flaco" servicio ante un tribunal o Ministerio Público.

A diciembre del año 2017, la Oficina Nacional de la Defensa Pública recibió 8,690 casos de

03 MAY 2018, 12:00 AM
HOGLA ENECIA PÉREZ

El año pasado los tribunales decretaron 6,505 casos de abandono

SANTO DOMINGO. La Justicia Penal dominicana es la cara de la pobreza, pese a eso, hay quienes se aprovechan de "los infelices" o de sus familiares para obtener recursos económicos a cambio de un "flaco" servicio ante un tribunal o Ministerio Público.

A diciembre del año 2017, la Oficina Nacional de la Defensa Pública recibió 8,690 casos de imputados que fueron abandonados por sus abogados particulares. De ese total 6,505 fueron por disposición de los tribunales ordinarios y de la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes, tras decretar el abandono de la defensa privada. La Defensa atendió entre enero del 2015 y diciembre del 2017 un total de 27,049 casos remitidos por tribunales de la república y por los propios imputados que una vez contrataron una defensa privada, según estadísticas suministradas por la institución.

Es común ver a togados abordando a imputados que llegan a los palacios de justicia de las diferentes jurisdicciones del país a tempranas horas de la mañana o en horas de la tarde antes de que se les fije audiencia de solicitud de medida de coerción. El objetivo es asumir su defensa pero en la mayoría de casos no les dicen a esos posibles clientes que el servicio es solo por la coerción, explicaron jueces y abogados cuestionados al respecto. "Básicamente lo que ocurre es que los abogados le co-

bran, la generalidad, por etapas del proceso pero no le explican eso al imputado porque el imputado generalmente, salvo que tenga conocimiento de los procesos penales, entiende que ese es mi abogado".

"Antes de una medida tú tienes que tener tus chelitos en mano", comentó uno de los abogados que diariamente están en el Palacio de justicia del Distrito Nacional y a quien los agentes policiales describen como "abogado chinchá" (antiguamente llamados abogados picapleitos).

Estos tipos de defensores privados son los que por lo regular establecen contratos verbales con sus clientes y una vez conocen la medida no vuelven a tener contacto nunca más con el acusado.

"Básicamente lo que ocurre es que los abogados le cobran, la generalidad, por etapas del proceso pero no le explican eso al imputado porque el imputado generalmente, salvo que tenga conocimiento de los procesos penales, entiende que ese es su abogado. Pero ese abogado no se presenta a la revisión de medida de coerción o a las demás cuestiones que se den y cuando tú le cuestionas al imputado, sea libre o en prisión preventiva, lo que te señala es que él no volvió a ver a su abogado y que él entendía que iba a estar aquí porque en la audiencia le dijeron la fecha de cuando es", explicó la jueza del Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, Kenya Romero.

La cantidad de casos que llega a la Defensa Pública ha enfrentado públicamente a esa entidad con el Colegio de Abogados porque el Colegio considera que hay favoritismo hacia quienes ejercen el derecho en representación del Estado dominicano.

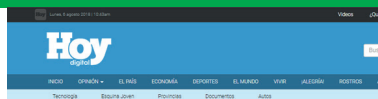
Laura Hernández, directora de la Defensa, niega que haya favoritismo sino lo contrario, dice que todo eso representa una sobrecarga de tareas y que trabajan más de 20 mil casos por año.

"La Defensa recibe un número muy alto por esta causa (abandono), y a esto se le pueden dar varias lecturas; una, es que el ejercicio privado de la profesión nos habla de que tiene que ser supervisado y por otro lado da una lectura hacia la Defensa Pública que a nosotros nos crea una sobrecarga de trabajo que nosotros no queremos tener", expresó Hernández.

Diario
Libre



Defensoría Pública y Finjus determinan prioridad Red



Defensoría Pública y Finjus determinan prioridad Red



Publicado el 25 mayo, 2018

Por: Periódico Hoy

e-mail: info@hoy.com.do

Se el primero en comentar

La Defensoría Pública, con el apoyo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus), sostuvo ayer un

Publicado el: 25 mayo, 2018
Por: Periódico Hoy

La Defensoría Pública, con el apoyo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus), sostuvo ayer un encuentro con los miembros de la Red Nacional de Identificación y Protección de los Derechos de las Poblaciones Vulnerabilizadas, a fin de determinar sus prioridades en la capacitación técnica para el trabajo que realizan.

Laura Hernández, titular de la Defensoría Pública, dijo que

la Red tiene el compromiso social de realizar acciones que mejoren la calidad de vida de esos grupos, y la protección de sus derechos. Afirmó que el trabajo en equipo de la red va a incidir en la solución de las problemáticas y limitaciones que tengan las mujeres víctimas de violencia; los migrantes y sus descendientes; la niñez, adultos mayores; los discapacitados y demás poblaciones vulnerabilizadas, para acceder a la Justicia y exigir respeto y cumplimiento de sus derechos.

“Esta red debe ser el motor que impulse políticas de inclusión en las instituciones y planes del Estado, en la consecución de un verdadero Estado social y democrático de derecho”, dijo la funcionaria. Recordó que la Red Nacional de Identificación y Protección de los Derechos de las Poblaciones Vulnerabilizadas fue creada por la Defensoría Pública en octubre del 2017, para realizar un trabajo articulado con la sociedad civil y entidades del Estado que protegen esas poblaciones.

Defensoría dice prisión no basta para reducir feminicidios

Publicado el: 23 mayo, 2018
Por: Loyda Peña
e-mail: l.pena@hoy.com.do

La titular de la Defensoría Pública, Laura Hernández, afirmó ayer que para la implementación de un plan de investigación y procesamiento de casos de violencia contra la mujer y feminicidios en el país, es importante tomar en cuenta que la prisión preventiva para el agresor no ha sido suficiente para minimizar la problemática.

Dijo que es preciso acompañar las medidas de coerción con otras de sensibilización, asistencia y acompañamiento psicológico individual, para que el hombre que ha cometido violencia pueda modificar su conducta y respete la vida, integridad física y las decisiones de la mujer.

“Es decir, que el hombre que ha cometido violencia en contra de la mujer debe recibir esta asistencia y acompañamiento psicológico, no como una imposición o castigo por su acción, sino como una medida de apoyo para prevenir futuras conductas agresivas”, agregó.

La funcionaria habló en el seminario “Investigación y Procesamiento de casos de violencia contra la mujer y feminicidio en la República Dominicana”, realizado en un hotel de esta Capital.

Señaló que de acuerdo al protocolo de investigación del crimen de feminicidio elaborado en el año 2014, la ausencia de asistencia legal gratuita y asistencia jurídica insuficiente para víctimas y familiares, están dentro de las principales deficiencias en la práctica actual de las investigaciones de feminicidios. Dijo que el Estado está en el deber de colocar a la DP en condiciones de brindar servicio legal, lo que fortalecería el sistema de justicia penal y la especialización en la atención a los casos de violencia contra la mujer y el feminicidio.



Defensoría dice prisión no basta para reducir feminicidios

Publicado el 23 mayo, 2018

Por: Loyda Peña

e-mail: l.pena@hoy.com.do

Se el primero en comentar



Publicado el 23 mayo, 2018

Por: Loyda Peña

e-mail: l.pena@hoy.com.do

Se el primero en comentar

Artículo Anterior

Artículo Siguiente

Consume pide a Congreso aprobar

Medina se compromete buscar solución

problemas de UASD

La titular de la Defensoría Pública, Laura Hernández, afirmó ayer que para la implementación de un plan de

investigación y procesamiento de casos de violencia contra la mujer y feminicidios en el país, es importante

tomar en cuenta que la prisión preventiva para el agresor no ha sido suficiente para minimizar la

problemática.

Dijo que es preciso acompañar las medidas de coerción con otras de sensibilización, asistencia y

acompañamiento psicológico individual, para que el hombre que ha cometido violencia pueda modificar su

Directora de la Defensa Pública dice que su permanencia en el cargo es legal



DEFENSORÍA PÚBLICA
28 MAY 2018, 11:18 AM
ADONIS SANTIAGO DÍAZ

Los abogados se muestran inconforme con nombramiento de Defensora Pública

SANTO DOMINGO. La Directora Nacional de la Defensa Pública, Laura Hernández, calificó de errónea la denuncia del presidente del Colegio de Abogados que califica de ilegal su designación en el cargo.

“La Ley 277-04 en su artículo 20 permite que el director de la ONDP sea designado por seis años, pudiendo ser reelecto por un período de otros seis años más. En mi caso, fui designada en el 2005 mediante acta 12/2005 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, luego de celebrado un concurso público en el cual resulté ganadora”, dijo Hernández en rueda de prensa celebrada en su despacho.

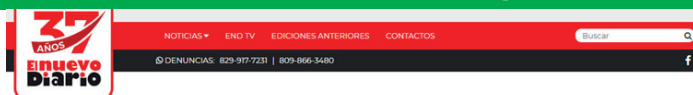
Sostuvo que en el 2012 fue reelecta de conformidad con la posibilidad en la Ley 277-04 y la resolución 03/2015, “Reglamento de Carrera de la Defensa Pública, el cual establece el procedimiento para la reelección, el análisis del informe de gestión y presentación de los resultados de la evaluación de desempeño en el que obtuve la calificación máxima de 100%”.

Según Hernández, el referido informe de gestión fue elaborado por tres miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública, entre los que figuraron Jorge Subero Isa, en su condición de presidente de la Suprema Corte de Justicia, Diego García en su condición de presidente del Colegio de Abogados y Ramona Curiel en su condición de Representantes de los Coordinadores.

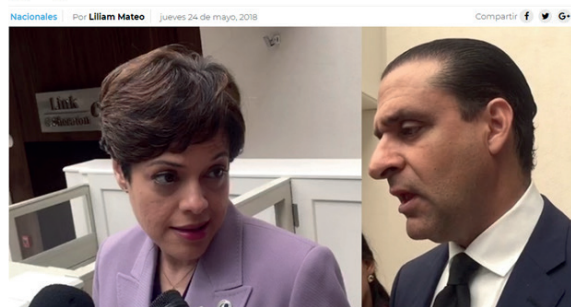
“La reelección fue decidida mediante Resolución 1/2012, firmada y aprobada a unanimidad por todos los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública presentes en esa reunión, incluido el presidente del Colegio de Abogados quien ocupa un cargo dentro del Consejo”, aseveró.



FINJUS y Defensa Pública inician consultas sobre grupos vulnerables



FINJUS y Defensa Pública inician consultas sobre grupos vulnerables



La doctora Laura Hernández, directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).

Nacionales. Por Liliam Mateo jueves 24 de mayo, 2018

La doctora Laura Hernández, directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).

EL NUEVO DIARIO, SANTO DOMINGO.- La Oficina Nacional de Defensa Pública y la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), celebraron este jueves una mesa de consulta de prioridades y necesidades para el fortalecimiento de la Red Nacional de Identificación y protección de los Derechos de Grupos en Condición de vulnerabilidad, especialmente a los afectados de VIH.

El acto de apertura estuvo a cargo de la doctora Laura Hernández, quien informó que su misión de promover el acceso a la justicia de las personas en condiciones de igualdad, ha impulsado la creación de la Red Nacional de Identificación y Protección de los derechos de las personas que viven en condición de vulnerabilidad.

“La condición de marginalidad que viven las personas por su condición de pobreza, falta de acceso a las oportunidades de progreso y desarrollo y las barreras que desde las instituciones y servidores públicos colocamos en perjuicio de las personas, las colocan en situación de vulnerabilidad, lo que les genera un estado de aislamiento”.

Por esta razón esta red debe ser el motor que impulse políticas de inclusión en las instituciones y planes del Estado en la consecución de un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho. Esto quiere decir, que como Red tenemos un compromiso social de realizar acciones que mejoren la calidad de vida de estos grupos y la protección de sus derechos.

Reiteró que la Oficina Nacional de Defensa Pública está comprometida con el fortalecimiento de la Red Nacional de Identificación y Protección de los derechos de las poblaciones vulnerabilizadas y con el apoyo de FINJUS realiza esta actividad de consulta a los miembros de la red para determinar las acciones siguientes y sus prioridades en la detección de sus necesidades de capacitación técnica para el trabajo en equipo y participativo de todos los miembros de la red.

El trabajo en equipo de la red va a incidir en que las problemáticas y limitaciones que tienen las mujeres víctimas de violencia, las personas migrantes y sus descendientes, la niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, y demás poblaciones vulnerabilizadas tengan acceso a la justicia para exigir el respeto y cumplimiento de sus derechos, dijo.

**El nuevo
Diario**
!las cosas...como son!

Defensoría revela plan para cárceles

DEFENSORÍA PÚBLICA
DIARIO LIBRE
DOMINGO. 25 MAY 2018, 12:00 AM

WANDER SANTANA

Elaboran programa para personas con discapacidad en las prisiones

La Oficina Nacional de Defensa Pública reveló este jueves que trabaja en un plan para que los prisioneros que tienen alguna discapacidad o problemas mentales sean reclusos en celdas apartadas de los demás internos. Según informó Laura Hernández, directora de la Defensoría Pública, el plan está siendo trabajado junto con la Dirección General de Prisiones y que, mediante un levantamiento, han identificado aproximadamente 100 personas con estas condiciones en las 35 cárceles en todo el país.

Laura Hernández habló durante un encuentro con miembros de la Red Nacional de Identificación y Protección de los Grupos en condición de Vulnerabilidad.

La directora de la Oficina de Defensa Pública, también dijo que las instituciones públicas y privadas deben trabajar en conjunto para eliminar las barreras para las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad en la República Dominicana.



Inician formación de nuevos abogados para mitigar sobrecarga de la Defensa Pública

14 JUN 2018, 12:00 AM
WANDER SANTANA

La Oficina de Defensoría Pública trabaja más de 20 mil casos por año

SANTO DOMINGO. La Oficina Nacional de la Defensa Pública inició esta semana con la formación de un nuevo grupo de abogados para alivianar la sobrecarga de procesos judiciales que lleva esa institución pública, la cual trabaja más de 20 mil casos por año.

El grupo de nuevos aspirantes a defensores públicos tuvo que pasar por un conjunto de pruebas, entre ellas algunas biométricas, escritas juicios simulados y entrevistas por competencias. Ahora deberán iniciar otro proceso de formación sobre el trabajo que se hace en la Defensoría y sólo los que acumulen más de 80 puntos podrán ingresar a formar parte de la institución.

Este proceso es el número 1 del año 2018 y tiene una duración de 30 días en los cuales se impartirá una formación motivada en derecho penal, penal juvenil y litigación. Y la formación será impartida por los defensores públicos destacados en esas áreas.

Laura Hernández Román, directora de la Defensa Pública les exhortó a los abogados a estudiar “pues solo

han alcanzado una parte de su meta, ahora les resta asimilar y trabajar, aprovechando a sus docentes, aprendiendo de ellos no sólo conocimientos, sino sobre todo la mística y la vocación de servicio que ha distinguido a los miembros de la Defensa Pública”.

Román sugirió a los abogados a esforzarse para poder lograr alcanzar su meta y les dejó claro que en esa institución “los imputados son muy importantes. Son la razón de ser de nuestro trabajo, nuestro propósito”. Representan entre el 75 y 85% de todos los casos judiciales del país

Un defensor público (abogado del Estado) lleva entre 350 a 400 casos, cifra que puede elevarse a 700 en época de crisis. De acuerdo con la directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Laura Hernández, ese organismo se encuentra con una sobrecarga de trabajo, porque representa entre 75% y 85% de todos los casos del país.



Importancia de la existencia de la Defensa Pública



Artículo publicado en el Periódico Hoy impreso: 29 Mayo, 2018
Dra. Laura Hernández Román

“Sin defensa no hay proceso”. Cuando una persona es imputada de cometer un crimen o un delito, el proceso no puede conocerse sin la presencia de un abogado, ya que defenderse por medio de un abogado es un derecho fundamental al que no pueden renunciar las personas imputadas y además, es un requisito indispensable para asegurar el desarrollo de un debido proceso. Lo que indica que cuando la persona no nombra uno o no tiene dinero para costearlo o es abandonada por su defensor privado, el Estado debe suministrarle un defensor público. Este derecho tiene gran importancia, ya que la igualdad ante la ley, se traduce en igualdad ante la justicia, en pocas palabras, el Estado que persigue y acusa -fiscales y policía- debe al mismo tiempo garantizar el derecho de defensa a las personas.

La forma de hacer efectivo el derecho de defensa es justamente a través de la de la Defensa Pública. La cual está destinada a mantener el equilibrio entre las partes y a proteger los derechos fundamentales de las personas en conflicto con la ley penal, entendiéndose asegurarse que la persona no sea maltratada físicamente ni psíquicamente; no ser apresada sin orden judicial; que se respeten los plazos en el proceso; que no se le levanten o fabriquen pruebas falsas o se escondan las que le benefician;

que puedan tener conocimiento de que se le acusa: que sea escuchada su versión de los hechos; que pueda aportar pruebas a su causa... Por tanto, el papel de la Defensa Pública es lograr que todas las garantías enumeradas, sean respetadas y por ende haya equilibrio en el proceso. Por lo que, sin Defensa Pública no hay justicia.

La Defensa es el brazo humano de la justicia, decimos esto porque la cara de la justicia es la pobreza, los marginados a quienes nadie quiere escuchar -por eso somos la voz de aquellos que no tienen voz-. A través de la Defensa Pública el Estado, no sólo cumple su obligación constitucional de garantizar el ejercicio del derecho de defensa al pueblo, sino que evita la impunidad; siendo el órgano que motoriza, gestiona, solicita y exige el cumplimiento de la norma y el conocimiento de los procesos penales. Creemos que para vivir en un verdadero Estado Democrático de Derecho, se necesita proveer a los ciudadanos los mecanismos básicos para el disfrute de sus derechos fundamentales, tales como salud, educación y justicia, entre otros, así como de una Defensa Pública, fuerte y de calidad. Las estadísticas nos revelan la importancia que el servicio de Defensa Pública tiene para el pueblo, ya que llevamos entre un 70% a un 75% de todos los casos penales que ingresan al sistema de administración de justicia.

El servicio brindado por la Defensa Pública es aceptado y procurado por amplios sectores de la población. Sin embargo, existen sectores que entienden que la institución defiende “delincuentes”, lo que estigmatiza a los ciudadanos a los que brindamos el servicio y a los servidores públicos que conforman la institución. A veces escuchamos frases como: “No entiendo las razones por las que el Estado debe pagar abogados para defender los “desechos de la sociedad” a “ciudadanos y ciudadanas de segunda”. Olvidándose que este tipo

de servicio existe para garantizar los derechos de todos, y que hoy mismo cualquiera de los lectores puede verse involucrado en un proceso penal y necesitar los servicios de la institución. Cuando se trata de algún familiar cercano, todos queremos que se les garantice sus derechos, en ese momento es cuando aquilataremos en su justa dimensión los beneficios de recibir un servicio legal de calidad, brindado por el Estado.

Sólo con una Defensa Pública concebida en términos como los expresados, sin que nadie entienda que la defensa está para legitimar estadísticas, condenas, o averiguar la verdad, pueden las personas confiar en el sistema de justicia penal. Entendida la institución como indispensable para que cualquier persona, independientemente de su raza, posición social, género o preferencias políticas, tenga oportunidad de acceder a un procedimiento equitativo. Sin que sus circunstancias personales repercutan negativamente en la capacidad para defenderse.

Consignado en la Constitución y los Convenios Internacionales de los que somos signatarios.

Acceso a la Justicia y Defensa Pública



Artículo publicado en el Periódico Hoy impreso: 9 Junio, 2018

Dra. Laura Hernández Román

Sin Defensa Pública no hay verdadero acceso a la Justicia". El Estado dominicano tiene como función esencial la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto a su dignidad y la obtención de los medios que permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva. Todo esto dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas, conforme el artículo 8 de la Constitución.

De lo que se desprende que la efectividad de la protección de los derechos de las personas se materializa cuando el ciudadano en la práctica, tiene a su alcance todos los medios que le permiten ejercer sus derechos y puede exigir al Estado que estos sean respetados por todos.

El acceso a la Justicia se constituye como una garantía que permite que los ciudadanos puedan lograr la defensa y respeto a sus derechos fundamentales, lo cual en términos materiales sería imposible conseguir, entre otros elementos, si no es por medio de un abogado, para el agotamiento de las prerrogativas y facultades que la ley dispone en favor del titular del derecho, a través de las gestiones de defensa que este realice en favor de su defendido. En otras palabras, para lograr un verdadero acceso a la Justicia es necesaria la presencia de un abogado, y que además sea gratuito.

Por ello, el Estado dominicano ha consignado a la Defensa Pública como uno de sus órganos, a fin de asegurar el efectivo ejercicio del derecho de las personas a defenderse ante una imputación en su contra, mediante la designación de

un defensor/a público/a a toda persona sometida a un proceso penal, que no cuente con un defensor/a de su elección o con los medios económicos para costearlo. Lo que ha permitido que en nuestra nación se cuente con un servicio de defensa penal de máxima calidad, que en la práctica ha hecho posible que el derecho fundamental a defenderse se cumpla de forma efectiva.

Respecto al acceso a la Justicia se ha considerado a nivel internacional [1] la necesidad de que los Estados remuevan los obstáculos que lo impiden cuando su raíz para el acceso sea de carácter económico. El hecho de permitir que los ciudadanos puedan acceder a la justicia, sin trabas, por medio del ejercicio del reclamo de sus derechos utilizando las vías establecidas, nos conduce a vernos como un Estado maduro que protege los derechos y garantías de sus habitantes.

El derecho de defensa tiene una gran significación, ya que su consagración supone el acceso a la Justicia, pues la cuestión de igualdad ante la ley se traduce necesariamente en una cuestión de igualdad ante la Justicia. El acceso a la Justicia implica además de leyes, un conjunto de variables, instituciones y prácticas para que efectivamente sea una realidad.

El rol de la Defensoría Pública en el acceso a la justicia es crucial. Las personas no tendrían verdadero acceso a la justicia en condiciones de igualdad sin la asistencia de un defensor/a técnico. De ahí que, el derecho a la defensa debe ser inviolable e irrenunciable. La participación de un defensor/a técnico determina el verdadero acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

El acceso a la justicia es un concepto complejo y su operacionalización también lo es. Se materializa mediante una defensa adecuada, siendo esta la primera puerta del sistema de justicia para la población que no tiene abogado y ha sido acusada de cometer un delito.

Si la Defensa Pública no funcionara adecuadamente, no importaría tener jueces independientes y ministerios públicos profesionalizados.

El sistema de Justicia, como sistema, al final no funciona adecuadamente de forma aislada, requiere que todas las instituciones funcionen adecuadamente, sobre todo la Defensa Pública para que exista, en términos reales, acceso a la Justicia, como parte del debido proceso.

Las defensorías son una lección de civilidad que proviene del continente latinoamericano. Y con la que el Estado dominicano cuenta para poder establecer en términos prácticos que somos una Nación basada en un Estado social y democrático de derecho.

La Defensa es un Derecho

Publicado el: 12 junio, 2018
Por: Laura Hernández Román

El derecho de defensa no es un regalo, no es una caridad, es un derecho". El derecho a la defensa acompaña al ser humano desde el momento mismo de su nacimiento hasta el día de su muerte. Es decir, acompaña al hombre durante toda su vida. Este es un derecho que no solo ampara a los ciudadanos, sino que protege al hombre y a la mujer, por el solo hecho de ser persona.

El derecho de defensa es una garantía de orden constitucional y reconocido en los tratados internacionales. Es un derecho universal para todas las personas. Sin embargo, este derecho cobra mayor importancia en el proceso penal, porque este es la manifestación más violenta del poder del Estado frente a las personas que conforman la comunidad. Además, es un derecho irrenunciable, nadie puede renunciar a defenderse o ser presionado a que lo haga, es decir una persona no se puede defender sola, sino que necesita de la representación de un abogado/a.

La Defensa Pública no es un regalo que el Estado les hace a determinadas personas por su condición de pobres, ni un acto caritativo. No se trata de que una ONG o un grupo de la Iglesia para defender algunos, dependiendo de la falta que cometió o el interés de la organización en apoyar determinadas causas. Se trata de un servicio ofrecido desde el Estado para todo aquel que así lo requiera, sin distinción de raza, sexo, religión. El Estado que persigue a una persona, tiene al mismo tiempo que garantizarle su derecho a defenderse. Por lo que cualquier persona puede exigir al Estado que se le brinde este servicio público, como puede exigir buenos hospitales y escuelas públicas.

El único criterio para que una persona pueda recibir los servicios de la Defensa Pública es que no tenga un abogado/a privado que les asista en sus medios de defensa. Ni la Constitución, ni la ley de Defensa Pública permiten rechazar a la institución caso alguno, no importa la acusación de la que se trate. Y se considera una falta ética el rechazo injustificado por parte de un defensor/a de cualquier caso que le fuere asignado.

La Defensa puede catalogarse como una actividad de interés público, pues protegiendo un interés particular de sus defendidos, protege el interés público, que es servir de contrapeso al órgano acusador en una democracia. La defensa asume la responsabilidad de aportar elementos probatorios suficientes para robustecer la versión de la persona defendida o imputada, y desvirtuar las pruebas ofrecidas por el ministerio público, protegiendo la presunción de inocencia. Y es un derecho que garantiza

otros derechos como la libertad personal, la integridad, el debido proceso y el juicio justo.

Justamente por tratarse de un derecho fundamental, por ello universal, no puede ser confiado a las lógicas del mercado, como si se tratase de un derecho patrimonial. Por el contrario, requiere estar garantizado por la esfera pública. El Estado dominicano debe garantizar que cada vez que un imputado/a no decida elegir un defensor de confianza, se le ofrezca uno a través de la Defensa Pública como institución.

Las personas se acercan a la Defensa Pública en momentos muy difíciles de su vida, cuando se encuentran en una situación de vulnerabilidad o en un estado de desesperación. Cuando justamente están siendo investigadas o acusadas de participar en un hecho delictivo. En esos momentos su entorno y el de quienes le rodean se altera totalmente por la incertidumbre y la tensión que implica tal situación. Y en estos momentos la actividad de la Defensa Pública a través de las defensoras y defensores públicos/as es crucial.

La elección de un abogado/a privado es un lujo reservado a quienes pueden pagar los costos de estos. Pues incluso personas con medianos recursos económicos, cuando llega a su puerta un problema legal, no tienen recursos destinados a esos fines. Por lo que, la ausencia o el poner límites a la prestación del servicio de Defensa Pública, convertiría en inexistentes todas las demás garantías del proceso.



Historia de la Defensa Pública

Publicado el: 20 junio, 2018

Por: Laura Hernández Román

La implementación de un sistema eficiente de Defensoría Pública, al que todos tengan acceso sin restricción alguna, fue un anhelo de muchos durante décadas. En un país en el cual no esté garantizado el derecho a la defensa de todos los ciudadanos, no se puede hablar de justicia ni de respeto a los derechos humanos. Ahí la importancia de contar con un cuerpo de defensores públicos, dedicados a tiempo completo a esta labor.

En la República Dominicana solo existía la figura del abogado de oficio, como auxiliar del tribunal, quien llegaba tarde al proceso, pues solo intervenía en la fase de juicio. En el año 1993 se implementó un proyecto piloto financiado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD). Este proyecto fue trasladado al Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia en el año 1998, continuando hasta que por razones presupuestarias fue cerrado.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 77 de la Ley No. 327, de Carrera Judicial, aprobó la creación de la otrora Oficina Nacional de Defensa Judicial, mediante la resolución Núm. 512-2002, del 19 de abril del 2002. Comenzando la Defensa Judicial a operar desde enero del 2003, con un piloto en 2 jurisdicciones: el Distrito Nacional y Santiago.

El 12 agosto del 2004 entró en vigencia la Ley No. 277, que creó el Servicio Nacional de Defensa Pública, conjuntamente con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal y su ley de implementación, asignándole un rol importante en el Sistema de Justicia Penal: Asistencia legal gratuita desde la detención; monitoreo en los centros penitenciarios, asistencia en los destacamentos; asistencia en todas las etapas del proceso, entre otras. La Ley de Defensa Pública y los reglamentos crearon el marco institucional de la misma.

La Ley de Defensa Pública concibió la institución dentro del Poder Judicial por un período de 5 años, por lo que hasta el año 2010 la Defensa Pública fue una institución dependiente administrativamente del Poder Judicial, pero independiente funcionalmente, siendo a partir de enero del 2010 que adquirió su independencia, lo que coincidió con la inclusión de la institución en la Constitución, a raíz de lo indicado en el artículo 176, convirtiéndose así en un órgano constitucional y teniendo un presupuesto en la Ley de Presupuesto General del Estado. Además, siendo uno de los primeros órganos autónomos en ingresar a la cuenta única del Estado, por lo que desde hace varios años la institución no maneja cuentas bancarias, sino que son los órganos fiscalizadores del Estado los que pagan a nuestros suplidores, destacándonos por el manejo transparente e íntegro de los recursos económicos que nos asignan, cumpliendo con todos los procedimientos y normas establecidas en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Muestra de lo anterior es haber obtenido la calificación de 100 puntos, otorgada por parte de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

La institución comenzó con 8 defensores públicos. Hoy contamos con 180 defensores públicos, 106 abogados adscritos contratados y 28 oficinas abiertas en todo el país. Y en los distritos judiciales donde no tenemos oficina abierta, se brinda el servicio a través de abogados adscritos contratados.

La institución cuenta con una estructura participativa que permite que todas y cada una de las políticas institucionales sean aprobadas por el Consejo Nacional de la Defensa Pública. Cuenta con un modelo de gestión desde el primer día que inició la institución, y se ha ido adaptando a los cambios normativos y operacionales experimentados como consecuencia del crecimiento institucional alcanzado.



La institución cuenta con una estructura participativa que permite que todas y cada una de las políticas institucionales sean aprobadas por el Consejo Nacional de la Defensa Pública. Cuenta con un modelo de gestión desde el primer día que inició la institución, y se ha ido adaptando a los cambios normativos y operacionales experimentados como consecuencia del crecimiento institucional alcanzado.

La Defensa Pública posee un sistema de ingreso transparente, los defensores públicos, trabajadores sociales y los investigadores públicos ingresan a la institución a través de un concurso público de oposición, con un programa de formación de aspirantes, en la Escuela Nacional de la Judicatura. Asimismo posee permanencia en la función, seguimiento de gestión y una evaluación de desempeño de 360 grados, el cual ha ido evolucionando, y luego de 13 años, ha sido instaurado un sistema de evaluación del desempeño por competencias, totalmente automatizado. Fuimos el primero de los operadores del sistema de justicia en contar con un Código de Ética la Defensa Pública, ya que desde el año 2005 poseemos un Sistema de Integridad, con una cultura institucional, una Comisión de Integridad Institucional funcionando a cabalidad; un sistema de consecuencias negativas y positivas claras; con una Oficina de Control del Servicio que investiga cualquier queja o denuncia contra los defensores públicos; y con un tribunal disciplinario.

La Defensa Pública es socia fundadora de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEFP). Hemos fungido como coordinador general de dicha asociación y actualmente somos coordinadores del Caribe. Además, contamos con dos defensoras interamericanas que litigan ante la Corte Interamericana, en defensa de las víctimas de violaciones de derechos humanos, acontecidas en los países de la región.

Durante más de 10 años no solo hemos brindado el servicio de defensa a los usuarios, sino que hemos estado comprometidos con que todas las personas conozcan sus derechos constitucionales y aprendan a exigirlos, por lo que hemos estado dando charlas en las diferentes agrupaciones de la sociedad civil de manera permanente durante este tiempo, cumpliendo con nuestro lema “Defendemos tus derechos”.

Directora de Defensa Pública habla de la acusación de corrupción del Colegio de Abogados

La Directora Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, sostuvo varias entrevistas, en los diferentes medios de comunicación, con el objetivo de declarar que el CARD desconoce la Ley vigente de la ONDP.

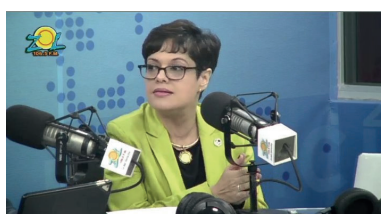
Entre los medios visitados: El Sol De La Tarde, Enfoque Matinal Cdn, El Sol De La Mañana, Programa Cuentas Claras, Telematutino 11, La Hora De Consuelo Teleradio America, Sin Tacones Ni Corbata, Uno + Uno y El Matutino Alternativo.



Sin Tacones ni Corbata



Zol de la Tarde



Zol de la Mañana



Fidelity



La Nota



La Hora de Consuelo



Telematutino 11



Enfoque Matinal



Programa Uno + Uno

EFEECTO WOW!



Todos nosotros tenemos algo que nos caracteriza y convierte en únicos y especiales. A esto le llamamos virtudes y talentos; las cuales fluyen con facilidad y son la tarea que mas disfrutamos. Actuar con entrega, responsabilidad, entusiasmo y el dar lo mejor de nosotros mismos, nos ayuda a desarrollarlas y distinguirnos de los demás.

Explotar nuestras virtudes y talentos, de manera impresionante por los niveles de excelencia; e impulsar positivamente el trabajo que desempeñamos, las relaciones interpersonales que sostenemos, el equipo al que pertenecemos, y las instituciones a las que servimos, define nuestra marca y genera lo que algunos denominan el efecto wow.

El efecto wow, es el que provoca el buen perfumista, abogado, científico, artista, vendedor, arquitecto, administrador, contador, deportista, piloto, maestro, médico (...) en quien recibe el bien o servicio. Talento que lo da la pasión y convicción de hacer lo que se ama.

Yo quiero ser wow, y tú?!

Hay que hacer las cosas ordinarias
con un amor extraordinario.

Sta. Teresa de Calcuta

CONSEJO NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA

Mag. Mariano Germán Mejía
Presidente

Dra. Laura Hernández Román
Secretaria

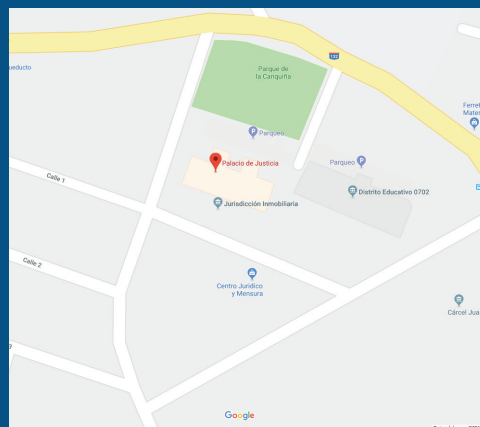
Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán
Vicepresidente Ejecutivo FINJUS

Dr. Antonio Medina
Decano de La Facultad de Derecho UASD

Dr. Miguel Surún Hernández
Presidente del Colegio de Abogados

Licdo. Guillermo Camilo
Coordinador Oficina de Control de Servicio

Licda. Elizabeth Paredes
Representante de los Defensores Públicos

¡Conoce nuestras oficinas!

Dirección: Ave. Hermanas Mirabal (salida de Moca) Primer piso

Ciudad: Salcedo

Teléfono: (809) 577-3237 ext. 232, 235, 236 y 237

Fax: (809) 577-5847

correo electrónico: salcedo@defensapublica.gov.do

Misión

“Asistimos, asesoramos y representamos de manera permanente y continua a las personas que no tienen abogado por carecer de recursos económicos o cualquier otra circunstancia, mediante asistencia legal y judicial, brindada de manera técnica y efectiva por un personal altamente calificado, confiable y con vocación de servicio, que promueve el acceso a la justicia, el respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso”.

Visión

“Consolidamos una institución íntegra e independiente con altos estándares de calidad, que coloca el sistema de administración de justicia al servicio de las personas conforme a las exigencias de un Estado Social y Democrático de Derecho”.



AIDEF

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

Dra. Laura Hernández Román
Coordinadora del Caribe



SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES
@DefensaPúblicaRD



TU OPINIÓN NOS IMPORTA



**VISITA NUESTRA
PÁGINA OFICIAL**

WWW.DEFENSAPUBLICA.GOB.DO
Y ESCRIBENOS,
LA FORMA MÁS RÁPIDA DE ATENDER TUS NECESIDADES